



derechos adquiridos.

Coincido en la conveniencia de un sistema de *screening* de inversiones estratégicas. Este debe, sin embargo, ser decisión soberana y no moneda de cambio bilateral.

Al respecto, lo principal es que el sistema que se defina debe regirse estrictamente por lo ya acordado por Chile en el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio en el marco de la OMC (TRIMS), lo cual significa, en síntesis, regirse por los principios de: i) trato nacional: no discriminar a los inversores extranjeros en comparación con los inversores nacionales; ii) no discriminación: el país no puede discriminar entre inversores de diferentes países, y iii) trato de la nación más favorecida (NMF): si el país otorga un tratamiento favorable a un inversor, debe extender ese mismo tratamiento a todos los demás inversores.

Apartarse de estos principios para satisfacer a un socio minaría la credibilidad de Chile y contravendría las mismas normas que exigimos a los demás.

CARLOS MLADINIC
Exdirector de Relaciones Económicas Internacionales

No premiar el incumplimiento

Señor Director:

En su columna del 29 de abril, "Screening de inversión: la llave para avanzar en la negociación con EE.UU.", los señores González y Sahd se extrañan de que Chile haya sido alcanzado por los aranceles de Trump y proponen "ofrecer algo" para mejorar el acceso de nuestras exportaciones. El argumento omite un dato elemental: el TLC Chile-EE.UU. ya fija arancel 0% al 100% del comercio bilateral, con plena reciprocidad. No hay nada que mejorar.

Admitir que la violación unilateral de ese tratado habilita una "renegociación" equivaldría a premiar el incumplimiento. Lo procedente es activar los mecanismos de solución de diferencias del propio TLC y de la OMC, no intercambiar concesiones que erosionen